



Resolución Alcaldía

N° 470-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 182-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-MDCN-T, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 2289-2021-GIDU-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído N° 8866, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 182-2021- HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-MDCN-T, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Residente de Obra Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, solicita la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OBRA IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA, toda vez que se ha culminado con las metas físicas del IOARR, con fecha 31.07.2021;

Que, mediante Informe N° 2289-2021-GIDU-GM-MDCN -T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, recomienda se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda emitir el acto resolutorio de la conformación de la comisión de recepción de la IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, el cual propone la conformación de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"		
ARQ. CARLO CESAR MALAGA MUÑOZ	Representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	PRESIDENTE
ING. VICTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	PRIMER MIEMBRO
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	Gerencia de Administración	SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 02-2021-MDCN-T, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", en el numeral 5.2.1. indica que la Municipalidad, en el primer mes de cada año, conformará la COMISION DE RECEPCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR, la cual tendrá vigencia de un año fiscal y será formalizada mediante acto resolutorio. dicha comisión estará integrado por: a) Un (01) representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado) quien lo preside; b) Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado); un (01) representante de la Gerencia de Administración (contador público colegiado) como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor. Numeral 5.2.2. la comisión de recepción, tiene la responsabilidad de participar directamente en el acto de recepción, a fin de comprobar la calidad de proyecto e IOARR y verificar las metas logradas por el residente responsable y si corresponde formular observaciones; asimismo en su numeral 6.1.5. menciona las RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 8866, de fecha 18 de octubre del 2021 el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", en mérito al informe N° 2289-2021-GIDU-GM-MDCN -T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA IOARR: "REMODELACIONN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"		
ARQ. CARLO CESAR MALAGA MUÑOZ	Representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	PRESIDENTE
ING. VICTOR RAÚL ABRIL GÓMEZ	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	PRIMER MIEMBRO
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	Gerencia de Administración	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Presidente y a los Miembros de la Comisión de recepción de la IOARR, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL BERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSIS
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO